

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DEL CANNABIS MEDICINAL
DEPARTAMENTO DE SALUD**

AVISO PÚBLICO

APERTURA DE CONVOCATORIA

SOLICITUD DE LICENCIA PARA DISPENSARIO DE CANNABIS MEDICINAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22, inciso (A) (5), del “Reglamento para el uso, posesión, cultivo, manufactura, fabricación, dispensación, distribución e investigación del Cannabis Medicinal”, también conocido como el Reglamento Núm. 8766 del Departamento de Salud, y en virtud del derecho reservado en dicha disposición, la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal **INFORMA QUE:**

A partir del 20 de noviembre de 2017, se aceptarán solicitudes de licencia para establecimientos de dispensario de Cannabis Medicinal en todos los municipios.

Toda solicitud radicada deberá estar cumplimentada en su totalidad para que pueda ser evaluada por la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal.



**LCDO. ANTONIO QUILICHINI
DIRECTOR EJECUTIVO**



CANNABIS MEDICINAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

Departamento de Salud
Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal
PO Box 70184 San Juan, P.R. 00936-8184
Tel. 787-765-2929 ext. 3504, 3505, 6873

